



TRIBUNAL DE CUENTAS

126667
1

| ASAMBLEA GENERAL | |
|------------------|--------------|
| RECIBIDO HORA | 15:10 |
| FECHA | 17/20/15 |
| CARPETA Nº | 120/15 FN |

Montevideo, 10 de setiembre de 2015.

Señor
Presidente de la Asamblea General
Lic. Raúl Sendic

E.E. 2015-17-1-0005687 E. s/n. iniciada
Oficio 7181/15

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República, transcribimos la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 9 de setiembre de 2015:

“**VISTO:** los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora destacada ante el Poder Legislativo, relacionados con la intervención por reiteración de dos gastos realizados a la Cámara de Representantes en el mes de julio de 2015;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Auditora destacada observó dos gastos a la Cámara de Representantes por un monto de \$ 191.102 en el mes de julio de 2015 , por los siguientes motivos:

| Motivo de la Observación | Cantidad | Importe |
|-------------------------------------|----------|-------------------|
| Art.132 del TOCAF | 1 | \$ 36.102 |
| Res.DGI 688/92 y Decreto DGI 597/88 | 1 | \$ 155.000 |
| TOTAL | 2 | \$ 191.102 |

2) que los Ordenadores, al efectuar la reiteración de los gastos, no lo hicieron en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda al Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada,

expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;


ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

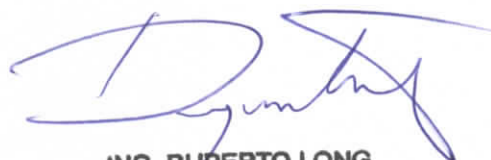
- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Auditora ante el Poder Legislativo;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo y a la Contadora Auditora destacada en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludamos a Usted atentamente.

sd



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



ING. RUPERTO LONG
VICE-PRESIDENTE
en ejercicio de la Presidencia